|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | | | |
| http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | |  | | --- | |  | | **Bullies en Puerto Rico (Consejos y Leyes)** | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | | |
| |  | | --- | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | | |  | | --- | | [**Home**](http://www.modificaciondeconducta.com/bullies/index.html) | | **[Bullies en Puerto Rico (Consejos y Leyes)](http://www.modificaciondeconducta.com/bullies/id9.html)** | | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | |  | | --- | | Su hijo(a) siempre ha disfrutado aprendiendo pero últimamente prefiere evitar ir a la escuela. Dolores de estómago y misteriosas enfermedades aparecen durante la tarde y parecen empeorar a medida que el autobús escolar se acerca a su calle en las mañanas. Es posible que el problema no tenga nada que ver con la digestión o la forma en la que su hijo(a) digirió la cena la noche anterior. Su hijo(a) puede que esté enfermo de preocupación ante un posible enfrentamiento en la escuela con otros niños agresores.  Este tipo de comportamiento agresivo de un grupo de niños se conoce en Inglés como *bullying*.  Los enfrentamientos en la escuela pueden restar diversión al hecho de ir al colegio- donde suelen ocurrir la mayoría de los enfrentamientos con estos niños (comportamiento agresivo) - y convertir algo tan simple como ir en el autobús escolar, buscar algo en el vestuario o ir al baño, en un episodio temido que se anticipa con preocupación durante todo el día.  Los niños que sufren los enfrentamientos agresivos de otros niños en la escuela generalmente experimentan baja autoestima y depresión, mientras que los niños que propician los enfrentamientos puede que continúen involucrándose en conductas anti-insociables incluso más destructivas cuando llegan a ser adolescentes y adultos. Los niños que se enfrentan a otros (bullies en Inglés), quienes generalmente también han sido víctimas de enfrentamientos por parte de otros niños, puede que ataquen a otros niños para sentirse poderosos, populares o en control de las situaciones. Generalmente, estos niños(as) antagonizan a los mismos niños(as) repetidas veces.  Lamentablemente, el enfrentamiento agresivo en la escuela es un hecho que ocurre en muchos lugares. Según un estudio realizado en 2004 por KidsHealth, el 86% de más de 1,200 niños y niñas en edades comprendidas entre los 9 y 13 años admitieron haber visto a niños(as) enfrentados por otros niños, 48% dijeron haber sido víctimas de estos enfrentamientos, y el 42% admitieron haber enfrentado a otros niños(as) al menos de vez en cuando.  Si su hijo(a) es una víctima de este comportamiento agresivo, usted puede ayudarle a reducir su intimidación y miedo escuchando a su hijo y ofreciéndole ayuda. Si su hijo(a) es el agresor, usted debe enfatizar que este tipo de comportamiento es inaceptable, así como hablar sobre las razones que le motivan a enfrentarse a otros niños para terminar con este comportamiento.  **Las diferentes formas de enfrentamientos entre los niños**  Comportamiento agresivo no son fáciles de definir.  ¿Dónde debe trazarse el límite entre un intercambio típico entre niños comportamiento agresivo?  A pesar de que cuando un niño(a) se mete con otro puede propiciar sentimientos de enfado o vergüenza, este tipo de intercambio entre niños puede ser menos hostil e incluso hecho con humor en lugar de daño. Cuando los niños bromean de esta forma entre ellos, hay un intercambio de comunicación entre personas en lugar de un acto de intimidación dirigido hacia una persona solamente.  A pesar de que tener un ojo morado es un signo concreto de que su hijo(a) puede ser la victima de enfrentamientos por parte de un grupo de niños(as), existen diferentes maneras mediante las cuales los niños(as) agresores son difíciles de identificar:   * **Comportamiento agresivo en el cberespacio (en Ingles: "Cyber Bullying ")** - un fenómeno relativamente nuevo - comenzó a surgir a medida que las tecnologías de comunicación moderna avanzaron. A través de correos electrónicos, mensajes instantáneos, salas de charla por Internet, y objetos electrónicos como teléfonos móviles con cámara, los agresores en el ciberespacio envían y distribuyen imágenes y mensajes ofensivos. Los agresores utilizan esta tecnología para molestar a sus víctimas a toda hora, en círculos amplios muy rápidamente. * **Comportamiento agresivo emocional** puede ser más sutil y puede comprender el aislar o excluir a un niño(a) de ciertas actividades (i.e., evitando a la víctima en el comedor o en las excursiones de la escuela) o circular rumores. Este tipo de agresión es muy frecuente entre las niñas. * **Comportamiento agresivo físico** puede acompañar al comportamiento agresivo verbal y comprende comportamientos como dar patadas, golpear, morder, pellizcar, halar el cabello o amenazas de daño físico. * **Comportamiento agresivo basado en racismo** agrede a los niños a base de comentarios racistas, gestos ofensivos o mediante chistes con burlas a las tradiciones culturales de otros niños(as). * **Comportamiento agresivo sexual** involucra contacto físico involuntario o comentarios sexuales abusivos o inapropiados. * **Comportamiento agresivo verbal** generalmente comprende sobrenombres ofensivos, burlas constantes y reírse a costa de otros niños(as).   A pesar de la noción común de que los comportamientos enfrentamientos agresivos son un problema que ocurre generalmente en los niños, este problema ocurre tanto en los niños como las niñas. Ambos, tanto los niños como las niñas lo manifiestan en diferentes grados. Las niñas tienden a herir a un nivel emocional. Por ejemplo, pueden aislar a sus victimas excluyéndolas de los arreglos para sentarse en el comedor escolar, ignorándolas en el patio de juego, o rehuyéndolas a la hora de repartir invitaciones para reuniones en casa de las amigas que incluyen quedarse a dormir.  Los niños no son tan sutiles y pueden agredir mediante acciones físicas. Por ejemplo, los niños son más adeptos a insultar a sus victimas en el patio de juegos en lugar de ignorarlas. En lugar de aislar a un compañero que no sea atlético  durante un juego de esquivar la pelota en el gimnasio, los niños agresores puede que no dejen tranquila a su víctima tomándola como objetivo para lanzarle bola tras bola.  **¿Por qué los niños(as) se enfrentan de este modo?**  Existen muchas razones por las que los niños(as) pueden convertirse en niños(as) agresores. Frecuentemente, seleccionan a las personas que son diferentes a ellos(as) para después explotar al máximo estas diferencias. Ellos(as) eligen a victimas que a su parecer serán incapaces de tomar represalias. Este tipo de victimas seleccionadas como objetivos de ridículo, incluye a niños con [sobrepeso](http://kidshealth.org/parent/en_espanol/nutricion/overweight_obesity_esp.html), quienes usan gafas o espejuelos, o aquellos con diferencias físicas como orejas grandes o problemas de [acné](http://kidshealth.org/parent/en_espanol/general/acne_myths_esp.html). Pero estas diferencias puede que no sean solamente físicas. Los niños que aprenden a una velocidad diferente o tienen inseguridad o ansiedad también pueden ser objeto de enfrentamientos.  Los niños(as) agresores también adoptan este tipo de comportamiento como una forma de lidiar con situaciones difíciles en su hogar, como por ejemplo un divorcio. Los niños(as) agresores puede que no se den cuenta de la medida en que sus actos pueden herir a otros niños(as), mientras que otros ninos sí son conscientes de ello ya que lo han experimentado en carne propia tras haber sido agredidos por otros niños. Algunos agresores piensan que su conducta es normal porque ellos vienen de familias en las que sus miembros generalmente se enfadan entre sí mediante insultos y gritos. De esta forma, repiten lo que ya conocen. Y al igual que sus victimas, los niños(as) agresores también son víctimas de baja autoestima.  Independientemente de la causa, los niños agresores generalmente agreden verbalmente a otros niños(as) como un modo de lidiar con sus propios problemas. Algunas veces, estos niños (as) se meten con otros niños porque necesitan una victima - alguien que parezca emocionalmente o físicamente más debil que ellos(as)- para intentar ganar aceptación y sentirse más importantes, populares o en control. Aunque algunos niños(as) agresores son mayores o más fuertes que sus víctimas, este tipo de niños(as) no se limita a este tipo de rasgos.  **¿Cuáles son los síntomas de que un niño(a) está siendo agredido por otros niños(as)?**  Obviamente, las marcas y los moretones, son signos de que su hijo(a) está siendo agredido físicamente, pero usted también puede estar pendiente de otros síntomas que no son tan obvios, como por ejemplo:   * Inventar enfermedades misteriosas para evitar ir a la escuela (dolores de estómago, dolores de cabeza, etc.) * Perdida de útiles personales o dinero * Trastornos del sueño * Mojar la cama * Irritabilidad * Poca concentración * Cambios inesperados en la rutina * Problemas con los deberes escolares   Ser agredido por otros niños(as) también puede tener consecuencias a largo plazo, afectando a los niños(as) en el desarrollo de sus relaciones como adolescentes y adultos e incluso influenciando la aparición de problemas más serios como abuso de [sustancias tóxicas](http://kidshealth.org/parent/en_espanol/padres/talk_about_drugs_esp.html) y depresión. Además, las victimas de este tipo de agresiones por parte de otros niños, son más proclives a manifestar conductas de aislamiento como la ansiedad y la depresión.  **Cómo ayudar a su niño(a) si está siendo agredido por otros niños**  Ser un buen oyente es una de las mejores formas de calmar a su hijo(a). Tan solo hablar del problema y hacerle saber que a usted le importa lo que le ocurre puede ayudar. Puede que su hijo(a) se sienta vulnerable mientas conversan sobre cómo ha sido agredido y cómo se siente al respecto, así que es importante que usted le demuestre su amor y su apoyo.  Si usted está al tanto de que su hijo(a) ha sido agredido, no añada al problema disgustándose al respecto. Aunque es entendible que usted se sienta disgustado(a), tenga cuidado de que su hijo(a) no sea testigo de su actitud. Su tristeza puede interpretarse como una desilusión. Asegúrese de legitimar los sentimientos de su hijo(a) - en lugar de minimizarlos.  Usted también debe reafirmar a su hijo que él o ella no tienen la culpa de este tipo de agresiones. Explíquele que los niños agresores generalmente están confundidos o infelices porque no se sienten bien consigo mismos.  También considere preguntarle a su hijo(a) lo siguiente:   * ¿Qué ocurre cuando camina desde la parada de autobús hasta la casa al volver de la escuela? * ¿Qué ocurre mientras viaja en autobús de la casa a la escuela y viceversa? * ¿Qué ocurre en el patio de juegos durante el recreo o antes o después de asistir a clases? * ¿Qué ocurre en los pasillos de la escuela durante la hora de almuerzo? * ¿Le han amenazado algún grupo de niños(as) o alguien que conozca en el vecindario o en la escuela? * ¿Conoce a niños(as) que reciban correo electrónico, mensajes instantáneos o mensajes de texto que causen distubios, amenacen o insulten?   Este enfoque puede que facilite el que su hijo(a) hable sobre los grupos de niños(as) que lo enfrentan ya que no es un demasiado personalizado y enfatiza que otros niños(as) también enfrentan situaciones similares.  Los trabajos de arte y dibujos o muñecos tipo marionetas pueden provocar que las víctimas mas jóvenes hablen sobre los niños(as) que se meten con ellos. Otros niños, puede que hablen con mayor facilidad con preguntas directas, como por ejemplo preguntándoles sobre sus amigos y enemigos.  Sin embargo decirle a su hijo(a) que debe de hacer cuando otros niños(as) se enfrentan a él puede ser otra historia. La encuesta nacional en los Estados Unidos KidsHealth KidsPoll demostró que un 46% de los niños(as) que participaron en el estudio dijeron haber sido enfrentados y haber respondido peleando físicamente con los niños(as) que los enfrentan, una solución que puede empeorar las cosas. Los niños(as) en el estudio fueron más propensos a decir que estaban dispuestos a defenderse peleando (53% de los niños vs. 38% de las niñas), mientras que las niñas fueron más propensas a decir que hablarían con un adulto sobre el tema (32% de las niñas vs. 19% de los niños).  La clave para ayudar a su niño a lidiar con los niño(as) que se enfrentan a ellos es ayudarles a recuperar su dignidad y su autoestima lesionada. Para ayudarle a mantener a los niños(as) agresores lejos de su hijo(a), usted puede darle a su niño(a) los siguientes consejos:   * **Controlar el enfado.** Es natural querer reaccionar con gran disgusto cuando un niño(a) quiera agredir, pero eso es exactamente la reacción que este tipo de niños(as) agresores está buscando. Una reacción agresiva no solucionará el problema, más bien lo empeorará. Los niños(as) agresores quieren tener el control sobre las emociones de otros niños(as). Cada vez que obtienen una reacción del niño(a) al que agreden, añade leña al fuego a su capacidad de agredir - reaccionar disgustado solamente hace sentir al agresor más poderoso. * **Evitar reaccionar con violencia física.** Haga énfasis en que su hijo(a) nunca debe utilizar la fuerza física (como patalear, golpear o empujar) para lidiar con un niño(a) agresor. Esta reacción demuestra enfado y nunca se sabe cómo responderá el agresor. Dígale a su hijo(a) que es mejor estar al lado de otros niños, permanecer seguros y buscar ayuda de una persona adulta. * **Actuar con valentía, alejarse de la situación e ignorar al Agresor.** Dígale a su hijo(a) que mire a su agresor a los ojos diciendo palabras como "Quiero que dejes de molestarme ahora mismo". Aconséjele a su hijo(a) a que se aleje de la situación ignorando futuras provocaciones. Motive a su hijo a que "camine erguido" con la frente en alto (este tipo de lenguaje corporal comunica el mensaje de que su hijo(a) no es vulnerable). Los correos electrónicos y los mensajes de los niños (as) agresores se fortalecen con las reacciones que desencadenan, y el alejarse de sus provocaciones o el ignorar mensajes hirientes y ofensivos, su hijo(a) le estará comunicando a su agresor que a él o a ella no les importan sus provocaciones. Tarde o temprano, el niño(a) agresor se cansará o se aburrirá de tratar de molestar a su hijo(a). * **Utilize el humor.** Si su hijo(a) está en una situación en la que tiene que lidiar con un agresor y no puede alejarse manteniendo la compostura, dígale que haga uso del sentido del humor o que halague a su agresor con un cumplido para sorprenderlo repentinamente. Sin embargo, aconseje a su hijo(a) a que nunca utilice el sentido del humor para burlarse de su agresor. * **Hablar con un adulto.** Si su hijo(a) está siendo enfrentado por niños(as) agresores, hágale saber que es importante contarle a un adulto lo que está pasando. Los profesores, principales de las escuelas y el personal que trabaja en el comedor de la escuela pueden ayudar a detenerlo. Los estudios demuestran que las escuelas que se ocupan de este tipo de problemas tienen menos incidentes de este tipo. * **Hablar sobre el tema.** Puede que ayude si su hijo habla con un consejero en la escuela, con un maestro o un amigo - la persona que pueda proveer a su hijo(a) el apoyo que necesite. Hablar puede ser una buena solución para los miedos y las frustraciones que pueden surgir cuando su hijo(a) está siendo enfrentado por otros niños. * **Utilice un sistema de apoyo entre compañeros.** Reunir ayuda de amigos o de un grupo puede ayudar tanto a su hijo(a) como a otros niños(as) a enfrentarse a los agresores. Este tipo de niños busca el reconocimiento y el poder, después de todo, gran parte de los enfrentamientos tienen lugar alrededor de otros niños. Si el niño(a) agresor se mete con otro niño(a), dígale a su niño(a) que le diga al agresor que su conducta es una forma inaceptable de tratar a otra persona. Esto puede dar resultado especialmente en cierto tipo de situaciones (i.e. cuando un miembro del círculo de amigos de su hijo(a) comienza a meterse con uno de los niños(as) a su alrededor). Dígale a su hijo(a) que haga planes de formar equipo con uno o dos amigos(as) de camino a la escuela, en el autobús, en los pasillos o en los recreos para almorzar -donde quiera que su hijo(a) piense que podrá encontrar al agresor. Dígale a su hijo(a) que se ofrezca para hacer lo mismo por un amigo que esté siendo agredido por otro niño(a). Cuando una persona se expresa abiertamente en contra de un niño(a) agresor, ayuda a que otros se unan para apoyarlo y expresar también su opinión. * **Desarrolle amistades uniéndose a organizaciones sociales, clubs o programas de deportes.** Motive la visita de otros niños(as) a su casa para que jueguen con los suyos. Estar en un grupo con otros niños puede ayudar a que su hijo(a) fortalezca su autoestima poniendo a su alcance un grupo más grande de amistades positivas con las que podrá pasar su tiempo y contar con su apoyo.   Obviamente, usted puede que tenga que intervenir en los casos donde las agresiones de niños(as) hacia su hijo(a) sean persistentes. Este tipo de intervenciones puede incluir caminar a la escuela con su hijo(a) y hablar con los maestros, consejeros en la escuela, o directores. La seguridad de los niños(as) debe ser una preocupación para todos. Si usted ha intentado todos los métodos detallados anteriormente y todavía siente la necesidad de hablar con los padres del niño(a) agresor, es mejor que lo haga dentro del contexto de la escuela, donde un oficial como un consejero pueda ejercer como mediador.  **Si su hijo es el agresor**  Enterarse de que su hijo es el agresor puede sorprenderle. Pero es importante permanecer en calma y evitar actuar a la defensiva, ya que esto puede empeorar la situación. Usted puede tener un mayor impacto si usted expresa a su hijo(a) su desilusión -en lugar de su disgusto.  Debido a que agredir a otros niños(as) generalmente surge de la infelicidad y la inseguridad, intente descubrir si algo está molestando a su hijo(a). Los niños(as) agresores no son muy propensos a confesar su conducta, pero usted debe de intentar que su hijo hable haciendo preguntas específicas directas, como por ejemplo:   * ¿Cómo te sientes contigo mismo? * ¿Cómo crees que van las cosas en la escuela y en la casa? * ¿Hay niños(as) que te agraden? * ¿Te llevas bien con otros niños en la escuela? * ¿Cómo tratas a otros niños(as)? * ¿Cómo te sientes cuando te consideran un niño(a) agresor? * ¿Por que crees que eres un niño(a) agresor? * ¿Qué podría ayudarte a dejar de agredir a otros niños?   Para llegar al fondo de lo que motiva a que su hijo(a) ataque a otros niños(as) puede que usted quiera hacer una cita con el consejero de su hijo(a) o un experto en salud mental en la escuela (el doctor de su hijo(a) debería poder recomendarle a la persona indicada).  Si usted sospecha que su hijo(a) es un agresor, es importante que se ocupe del problema y trate de solucionar este tipo de conducta hiriente en su hijo(a). Después de todo, este tipo de agresiones se consideran conductas violentas y antisociales en la medida en que el niño(a) agresor crece. De hecho, uno de cada cuatro niños(as) agresores en la escuela elemental terminan con un record criminal cuando llegan a los treinta años. Algunos niños(as) agresores también terminan siendo rechazados por sus compañeros y pierden amistades a medida que crecen. Los niños(as) agresores también pueden ser propensos a fallar en la escuela y no llegar a obtener el éxito personal en relaciones o en el ámbito profesional que otras personas disfrutan.  **Ayudando a que su hijo deje de agredir a otros niños(as)**  Aunque no todos los problemas de agresión nacen a partir de problemas familiares, es una buena idea examinar el comportamiento y las interacciones personales que su hijo(a) ve en el hogar. Si su hijo(a) es constantemente provocado por sus hermanos(as) o uno de sus padres o si se dirigen a él o ella con sobrenombres, esto podría provocar conductas agresivas o hirientes fuera del hogar. Lo que pueden parecer bromas en casa generalmente sirven como modelo de conducta para agredir a otros niños(as). Los niños(as) víctimas de estos enfrentamientos aprenden que esto se traduce en control sobre los niños(as) que estos perciben como debiles.  Las bromas personales constantes - independientemente de que ocurran en la casa o en la escuela- también pueden afectar su autoestima. Los niños(as) con baja autoestima pueden crecer emocionalmente inseguros. También pueden terminar culpando a otros por sus errores. Hacer que otras personas se sientan mal por medio de agresiones comportamiento agresivo puede dar a ciertos niños(as) un sentido de poder.  Por supuesto, habrá momentos donde habrá que enfatizar críticas constructivas, como por ejemplo, "Contaba contigo para que sacaras la basura y debido a que te olvidaste, tenemos que aguantar el mal olor en el garaje durante una semana". Pero tenga cuidado en no dejar que sus palabras terminen criticando a la persona en lugar del comportamiento: "Tú eres flojo. Apuesto que finges olvidar tus quehaceres para no ensuciarte las manos." Concéntrese en la conducta que considera inaceptable en lugar de la persona.  El hogar debe ser un refugio seguro donde los niños(as) no estén expuestos a críticas fuertes e incomodas por parte de la familia y sus seres queridos.  Además de mantener una atmósfera positiva en el hogar, existen otro tipo de formas de motivar a que su hijo(a) deje de agredir verbalmente a otros niños(as):   * **Enfatice que agredir verbalmente a otros niños(as) es un problema serio.** Asegúrese de que su hijo(a) entiende que usted no tolerará este tipo de conducta agresiva hacia otros niños(as)  y que hacerlo tendrá consecuencias en casa. Por ejemplo, si su hijo está agrediendo a otros a través de la Internet, suprima el acceso a la tecnología que emplea para que sus agresiones lleguen a otros (i.e., computadoras, teléfono celular, mensajes de texto o envío de fotos). O de instrucciones a su hijo para que utilice la Internet para investigar sobre este tipo de agresiones  y tomar nota de estrategias para reducir este tipo de comportamiento. Otros ejemplos de [disciplina](http://kidshealth.org/parent/en_espanol/padres/discipline_esp.html) incluyen restricciones en los horarios de salida de su hijo(a) si este tipo de agresiones ocurre fuera del hogar, restitución de privilegios permitiendo la oportunidad de ganarlos de nuevo según su conducta, requerir que su hijo(a) participe como voluntario para ayudar a los más necesitados. * **Enseñe a su hijo(a) a tratar a las personas que sean diferentes con respeto y consideración.** Enseñe a su hijo(a) aceptar, en lugar de ridiculizar las diferencias (i.e., raza, religión, apariencia, necesidades especiales, género, estatus económico). Explíquele que todo el mundo tiene derechos y sentimientos. * **Descubra si lo amigos de su hijo(a) también están agrediendo verbalmente a otros niños(as).** Si éste es el caso, busque a un grupo de intervención a través del director de la escuela de su hijo, consejero de la escuela y/o sus maestros. * **Establezca límites.** Detenga cualquier tipo de agresión inmediatamente y ayude a que su hijo(a) aprenda formas no violentas de reaccionar. * **Observe cómo su hijo(a) interactúa con otros niños(as) y halague comportamientos apropiados.** Las críticas positivas son más eficaces que la disciplina. * **Hable con el personal de la escuela para ayudar a que su hijo(a) cambie su comportamiento.** Asegúrese de mantener contacto con el personal de la escuela para lograr este objetivo. * **Fije metas realistas y no espere cambios inmediatos.** A medida que su hijo aprende a modificar su conducta, asegúrese de repetirle que usted lo quiere como persona -enfatizando que lo que no le gusta es su comportamiento.   **Obteniendo ayuda para ambos, los niños(as) que agreden y los niños(as) que reciben las agresiones**  Una buena parte de ayudar a su hijo(a) es no tener miedo de pedir ayuda y consejo a otras personas. Independientemente de que su hijo(a) esté siendo agredido o sea el agresor, puede que usted necesite ayuda adicional. Además de hablar con los maestros de su hijo(a), puede que usted quiera aprovechar el tener servicios de consejeros en la escuela y hablar con el medico de su hijo, quien puede referirle a un profesional en salud mental.  Puede que usted también quiera hablar con el director de la escuela sobre las reglas en cuanto a este tipo de agresión verbal entre niños(as). Por ejemplo, pregunte cómo son castigados los agresores y si las áreas donde ellos pueden meterse con otros niños(as) como las escaleras o los campos de juego son supervisadas por el personal de la escuela. De a conocer su opinión a los maestros, padres de niños(as) en la escuela, la junta de la escuela y la asociación de padres y maestros. Si la escuela de su hijo(a) aun no tiene este tipo de asociación, comience un programa en contra de la violencia. Si el ambiente en la escuela de su hijo(a) apoya el tipo de conducta de agresión hacia otros niños(as), intentar cambiarla puede ayudar.  Actualizado y revisado por: [Jennifer Shroff Pendley, PhD](http://kidshealth.org/parent/misc/reviewers.html) Fecha de revisión: noviembre de 2004 Revisado originalmente por: [Steven Dowshen, MD, and Jennifer Shroff Pendley, PhD](http://kidshealth.org/parent/misc/reviewers.html)  Jujitsu Family Martial Arts  Modificación de Conducta, Defensa Personal y Formación Deportiva Carolina,Caguas, Cabo Rojo, Barceloneta,Guaynabo, Fajardo  787-379-1423 [www.modificaciondeconducta.com](http://www.modificaciondeconducta.com)    **Ley Núm. 49 del año 2008**  **(P. de la C. 3942), 2008, ley 49**    **Para    enmendar el Artículo 3.08 y adicionar los Artículos 3.08a., 3.08b., 3.08c., 3.08d. y 3.08e. al Capítulo III de la Ley Núm. 149 de 1999: Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.**  **LEY NUM. 49 DE 29 DE ABRIL DE 2008**    Para enmendar el Artículo 3.08 y adicionar los Artículos 3.08a., 3.08b., 3.08c., 3.08d. y 3.08e. al Capítulo III de la Ley Núm. 149 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer como política pública la prohibición de actos de hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre los estudiantes de las escuelas públicas; disponer un código de conducta de los estudiantes; presentación de informes sobre los incidentes de hostigamiento e intimidación (‘bullying’); originar programas y talleres de capacitación sobre el hostigamiento e intimidación (‘bullying’); y la remisión anual al Departamento de Educación de un informe de incidentes de hostigamiento e intimidación (‘bullying’) en las escuelas públicas.    **EXPOSICION DE MOTIVOS**          “Los niños son el futuro del mañana”, es una frase que todos hemos repetido hasta el cansancio, pero hoy toca preguntarnos, qué pasaría si ese mañana no llega.  Peor aun, qué sería de nuestra sociedad si por motivo de que hoy descuidemos a nuestros pequeños, son éstos quienes no llegan a formar parte de nuestra sociedad.          Recientemente nos tocó de cerca uno de los más alarmantes, sino el más grande acto de agresión y violencia de la historia cometido en un centro educativo, por un estudiante hacia sus compañeros. Nos referimos a los trágicos eventos que se suscitaron en la Universidad de Virginia Tech, en Blacksburg, Virginia y que resultaron en la muerte de treinta y dos (32) jóvenes a manos de uno de sus compañeros.  Así también, recordamos que en el año 1999, la Escuela Superior de Columbine, en el Condado de Jefferson, Colorado, fue objeto del asalto de dos estudiantes armados, quienes a punta de pistola dieron muerte a doce (12) jóvenes, antes de quitarse la vida.          Muchos lo adjudican a la violencia en la televisión, la guerra, el desvanecimiento de los modelos y valores en la sociedad, pero nadie tiene una respuesta concreta. Lamentablemente, podríamos enumerar casi al infinito, lo que consideramos son posibles razones, pero lo cierto es que la situación es tan aterradora que urge hallar una solución, más que encontrar un responsable.          La mayoría de las personas que conocemos dirían que es necesario establecer controles más rigurosos contra el agresor.  No obstante, al examinar a profundidad el tema, encontramos que la primera víctima de este tipo de eventos es precisamente el fanfarrón, abusador o “bully”, como se le conoce a la persona o grupo de personas, que intencionalmente mantienen una conducta agresiva de poder, contra un individuo aparentemente más débil.  En ocasiones, el “bully” resulta ser el producto del maltrato de otros alumnos, lo que en consecuencia desencadena en las atrocidades que reprochamos vehementemente.          El comportamiento, antes descrito, puede manifestarse por medio de un sinnúmero de modalidades, tales como: amenazas, bromas de mal gusto, sobrenombres, exclusión de grupos y por supuesto, a través de agresión física.  Según el Departamento de Salud y Servicios Sociales Federal (“H.R.S.A.”, por sus siglas en inglés), la forma más común es la agresión verbal.  Esta misma fuente ha publicado, que aproximadamente el treinta por ciento (30%) de todos los niños entre los grados de sexto a décimo, han sido víctima o agresor, en algún momento durante el semestre de clases regular.          La consecuencia que este tipo de conducta puede tener en los niños es desastrosa, tanto a corto como a largo plazo.  Quienes han sido víctimas de un abusador o “bully” padecen en mayor grado que sus semejantes, de los siguientes problemas: depresión, soledad, ansiedad, baja autoestima e incluso llegan a pensar en el suicidio. [Limber, S.P. (2002). *Bullying among children and youth*. Proceedings of the Educational Forum on Adolescent Health: Youth Bullying. Chicago: American Medical Association.] Por su parte el abusador o “bully” puede mostrar impulsividad, falta de empatía, dificultad para seguir patrones y actitudes positivas hacia la violencia.  Como si fuera poco, se ha reportado que quienes son identificados como “bullies”, en muchos de los casos poseen armas para su propia defensa o para intimidar. [Cunningham, P.B., Henggeler, S.W., Limber, S.P. Melton, G.B., and Nation, M.A. (2000). Patterns and correlates of gun ownership among nonmetropolitan and rural middle school students. *Journal of Clinical Child Psychology*, 29, 432-442.]          En Nabozny v. Podlesny, 92 F.3d 446 (7th Cir. 1996), un joven que se dio cuenta que era homosexual y decidió no ocultarlo comenzó a ser víctima de sus compañeros de clase desde séptimo grado. Sus compañeros le proferían epítetos, se burlaban, lo golpeaban y le escupían. En una de las agresiones, mientras Nabozny se encontraba en el baño utilizando el urinal lo golpearon en la rodilla cayendo sobre el urinal y uno de los agresores orinó sobre él. En otra, lo patearon en el estómago durante diez minutos, mientras otros estudiantes miraban y se reían, al punto que las patadas le causaron hemorragias internas. Nabozny intentó suicidarse en dos ocasiones durante la secundaria debido a los continuos abusos a los que era sometido y a la inacción de las autoridades escolares. Cada vez que Nabozny denunciaba los abusos, las autoridades escolares se limitaban a decir que eran cosas de muchachos, que los muchachos siempre han sido así y que Nabozny debía esperar ese tipo de agresiones por ser abiertamente homosexual.          Muchos cuestionan la seguridad que ofrecen nuestros centros educativos y hasta qué punto debemos ceder a las agresiones y vandalismo del que somos testigos silentes. Debemos detener la violencia en nuestros planteles escolares.  Es hora de que tomemos participación activa y así recuperemos el control de éstos, antes de que sea demasiado tarde.          En vista de lo anterior, ya son varios los Estados que se han hecho eco de una política pública firme para combatir este mal.  Entre ellos, podemos destacar Arizona; Arkansas; California; Colorado; Connecticut, Georgia, Illinois, Louisiana, Michigan y New Hampshire.  Estos Estados han establecido una serie de iniciativas importantes, como parte de un gobierno activo en la prevención de la agresión y el maltrato entre compañeros en las escuelas.  Aunque varían según los programas, todas las gestiones mantienen ciertas características en común, a saber: un nuevo enfoque para crear a nivel escolar un ambiente o atmósfera que desaliente la conducta agresiva; el sondeo de estudiantes para determinar la naturaleza y extensión de dicha conducta en los participantes; adiestramientos para capacitar al personal docente, para que éste a su vez pueda reconocer y actuar en contra de este tipo de agresión; reglamentación consistente en contra de dicho comportamiento; entre otras.          De la misma manera, se ha revisado y mejorado la reglamentación disciplinaria de las escuelas, en torno a este delicado tema; originado actividades a nivel de salones de clase, para tratar el problema; integrado al currículo de clase elementos de prevención; brindado apoyo individual o grupal entre la población que ha sido afectada por esta conducta; realizado trabajo individual y personal con aquellos niños que han sido agresores “bullies”; y por último, se ha visto un envolvimiento directo de los padres en actividades, tanto de prevención, como de intervención.          La buena noticia es que si todos participamos, aún podemos hacer mucho para rescatar nuestra sociedad de tan terrible mal, como es la violencia en contra de nuestros semejantes.  Es nuestro deber, tomar parte activa de un movimiento eficaz e inmediato en favor de nuestro Pueblo.  Esta Asamblea Legislativa entiende necesario y urgente tomar cartas en este delicado asunto, estableciendo una política pública en contra del hostigamiento e intimidación entre estudiantes y la definición de los eventos que constituyen dicha conducta.  Además, la medida provee fortalecer los mecanismos de prevención a través de los trabajadores sociales y los consejeros en las escuelas, los cuales realizarán talleres y orientaciones sobre dicha conducta.          Mediante la presente pieza legislativa se pretende ensamblar una estructura firme de acción en los planteles escolares, que envuelvan todos y cada uno de los factores reseñados dentro de la legislación ya establecida en los diferentes Estados a nivel nacional.  Es nuestra meta y compromiso erradicar la violencia en las escuelas, mediante la implementación de programas que contribuyan al mejoramiento de la atmósfera estudiantil.          Con la aprobación de esta medida nos hacemos partícipes de una política pública general que promoverá el envolvimiento colectivo, un mejor Puerto Rico para nuestros niños, quienes a fin de cuentas… son el presente y futuro del mañana.    *DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*        Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 3.08 de la Ley Núm. 149 de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:    “CAPITULO III    LOS ESTUDIANTES    Artículo 3.01.-El Estudiante:  Razón de Ser del Sistema Educativo.                …  Artículo 3.08.- El Estudiante:  Ambiente de la Escuela.    El Secretario promulgará un Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública.  Los Consejos Escolares, por su parte, adoptarán reglamentos complementarios para sus escuelas.  Estos reglamentos, precisarán los derechos y obligaciones de los estudiantes, las normas de comportamiento en las escuelas, además establecerán las sanciones que correspondan por su infracción.  Tanto el reglamento que promulgue el Secretario, como los que adopten los Consejos Escolares, reconocerán el derecho de los estudiantes a su seguridad personal, libre de hostigamiento e intimidación (‘bullying’); a estudiar en un ambiente sano; a su intimidad y dignidad personal; a promover la formación de organizaciones estudiantiles; a una evaluación justa de su trabajo académico; a que se custodien debidamente los documentos relacionados con su historial académico y su vida estudiantil; a seleccionar su oficio o profesión libremente; a recibir servicios de orientación vocacional y otros servicios especializados; a una educación que les permita proseguir estudios superiores o les proporcione acceso al mercado de trabajo dentro y fuera de Puerto Rico; y a organizar y participar en las actividades de sus escuelas.    Los reglamentos también reconocerán la obligación de los estudiantes de asistir a la escuela; de cumplir sus tareas escolares; de ser honestos; de auxiliar a sus compañeros; de respetar la integridad física y moral de sus maestros y compañeros; de prestar servicios a su escuela y a la comunidad en casos de emergencia; y de respetar el derecho de los demás alumnos a educarse.    Artículo 3.08a.-El Estudiante: Ambiente de la Escuela - política pública para prevenir el hostigamiento e intimidación de los estudiantes    El Secretario promulgará dentro del Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública, una política pública enérgica en torno a la prohibición y la prevención de actos de hostigamiento e intimidación a estudiantes (‘bullying), dentro de la propiedad o predios de las escuelas o áreas circundantes a éstas, en actividades auspiciadas por las escuelas y en los autobuses escolares.    El Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública incluirá dentro de su texto, la siguiente definición sobre el acto, de hostigar e intimidar (‘bullying’). Este acto será definido como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases.    Para propósitos de esta Ley, dicho acto, generalmente, deberá ser uno continuo para considerarse hostigamiento e intimidación.  Sin embargo, un solo suceso podría considerarse como hostigamiento e intimidación  (‘bullying’), debido a la severidad del mismo, según lo dispuesto por el Secretario mediante reglamentación y adoptado por los Consejos Escolares, una vez consultado con las entidades de padres de los estudiantes.    Todo lo anteriormente expuesto, será ponderado dentro de la perspectiva de lo que una persona razonable entendería, sería una situación nociva o de riesgo para los estudiantes o sus propiedades.  En lo que respecta la conducta del abusador, se examinará dentro de la perspectiva anteriormente aludida.  Las autoridades concernidas considerarán, dentro de este marco conceptual, la severidad, persistencia o constancia de sus acciones, así como la consecuencia de éstas, al crear un ambiente hostigante e  intimidante para el o los estudiantes perjudicados.    Asimismo, dentro de la Reglamentación antes aludida, se establecerá: la prohibición de los actos de hostigamiento e intimidación (‘bullying’); lo que constituye el acto o conducta de hostigamiento e intimidación (‘bullying’); los métodos para reportar los incidentes de hostigamiento e intimidación; el proceso que se dispondrá para dilucidar estos casos; y las consecuencias que tendrán los estudiantes que infrinjan estas normas.    El Secretario, a través del personal autorizado, le hará llegar a todos los estudiantes del Sistema de Educación Pública copia de este reglamento y del código de conducta de los estudiantes.  Se autoriza al Secretario, a tener disponibles estos documentos para toda escuela privada en Puerto Rico, que interese establecer dicha política pública dentro de su institución educativa.    Mientras, los Consejos Escolares, en coordinación con las asociaciones de padres de los estudiantes, adoptarán los reglamentos complementarios para implantar en sus escuelas, la política pública establecida por el Secretario, relativa al hostigamiento e intimidación de los estudiantes (‘bullying’).    Artículo 3.08b.-El Estudiante: Ambiente de la Escuela - establecimiento de un código de conducta de los estudiantes    El Secretario adoptará, dentro del Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública, un código de conducta para sus estudiantes, que sea cónsono con las normas, reglas y a la política pública establecida en el Artículo 3.08a. de esta Ley.    Artículo 3.08c.-El Estudiante: Ambiente de la Escuela - presentación de informes sobre incidentes de hostigamiento e intimidación    Según los procesos dispuestos y adoptados por el Secretario en coordinación con los Consejos Escolares, en el Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública, todo estudiante, personal o voluntario de las escuelas públicas que someta un informe realizado de buena fe, que contenga algún relato sobre la incidencia de hostigamiento e intimidación, a alguno de los estudiantes, por parte de un abusador (“bully”), estará protegido de cualquier acción en daños o represalia que surja como consecuencia de reportar dicho incidente.    Artículo 3.08d.-El Estudiante: Ambiente de la Escuela - programas, actividades, talleres capacitación, orientación y consejería sobre el hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre los estudiantes.    El Secretario, en coordinación con los Directores Escolares y los Consejos Escolares, proveerá a  los empleados y estudiantes de las escuelas públicas la oportunidad de participar en programas, actividades y talleres de capacitación, diseñados y desarrollados para adquirir conocimiento y herramientas sobre la política pública, establecida en el Artículo 3.08a. de esta Ley, sobre el hostigamiento e intimidación entre estudiantes o el personal escolar.    De la misma manera, los trabajadores sociales y los consejeros escolares tendrán la responsabilidad de orientar a los estudiantes en torno al problema del hostigamiento e intimidación y ofrecerán consejería tanto a las víctimas de esta conducta, como a los abusadores (‘bullies’).    Artículo 3.08e.-El Estudiante: Ambiente de la Escuela - remisión anual de informe de incidentes a la Asamblea Legislativa    El Secretario remitirá a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico anualmente, no más tarde del 1ro de julio de cada año, un informe sobre los incidentes, si alguno, de hostigamiento e intimidación dentro del sistema de educación pública y las acciones que fueron tomadas en dichos incidentes.”          Artículo 2.-El Secretario tendrá un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Ley para enmendar el Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública y promulgar el código de conducta de los estudiantes, conforme a la política pública establecida en el Artículo 3.08a. de esta Ley.          Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, pero su efectividad tendrá lugar al Secretario aprobar las enmiendas al Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública y promulgue el código de conducta de los estudiantes, acorde lo decretado en el Artículo 2 de esta Ley.  **Ley Núm. 37 del año 2008**  **(P. de la C. 3655), 2008, ley 37**    **Para enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999: Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999**  **Ley Núm. 37 de 10 de abril de 2008**    Para enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a fin de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (‘bullying’) entre estudiantes.    **EXPOSICION DE MOTIVOS**    La conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida internacionalmente como fenómeno “bullying”, y que es una forma de conducta agresiva, intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son jóvenes escolares, no se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede durar semanas, meses e incluso años. La mayoría de los agresores o “bullies” actúan movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar. Un rasgo específico de estas relaciones es que el alumno, o grupo de ellos, que se las da de bravucón trata de forma tiránica a un compañero al que hostiga, oprime y atemoriza repetidamente, y le atormenta hasta el punto de convertirle en su víctima habitual.    La conducta “bullying” se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.    La violencia verbal (insultos, amenazas, intimidación, descalificaciones) es la más frecuente de las conductas que declaran los escolares, seguida del aislamiento social. Los patios, los pasillos, los baños, las entradas y salidas del centro son lugares comunes y frecuentes de expresión de este tipo de violencia, pero tampoco es extraño que a lo largo del tiempo (en ocasiones meses o años) el espacio físico se extienda, a medida que se consolida el proceso de victimización. Tras la violencia verbal y la exclusión social, los comportamientos más prevalecientes son las agresiones físicas directas y el presionar u obligar a otros a la comisión de agresiones (pegar, chantajear), y por último, estarían las amenazas con armas y el acoso sexual. De una manera u otra más de una modalidad de maltrato estaría presente en casi todos los casos, y en todos ellos aparece el maltrato psicológico de forma latente con diferente grado.    Diferentes estudios demuestran que la dinámica del “bullying” se ve favorecida por una serie de factores entre los que destacan la llamativa pasividad de los compañeros. Parece como si el resto del grupo, cuando se establece una relación de intimidación hacia otro compañero, optara por reforzar estas conductas o, a lo sumo, inhibirse del tema. Esta pasividad de los testigos tiene contenidos defensivos: generalmente tiene la intención de evitar convertirse ellos mismos en blanco posible de los ataques (“mientras se lo hacen a otro, no me lo hacen a mí”). De manera que, de simples observadores, pasan a ser cómplices de la situación y así, las situaciones de abuso encuentran apoyo en el grupo; es más, es el propio grupo el que, al aislar y no ayudar al sujeto víctima, en alguna medida, las genera y mantiene. Los compañeros son testigos de esta situación en, al menos, el 15-20 % de los casos, según las estadísticas. Por lo tanto, no es que se trate de una conducta desconocida, sino que es oculta, y en general pasa inadvertida para el adulto.    El centro escolar proporciona el lugar propicio para la primera interacción social no familiar de todos los individuos. Las implicaciones que tienen las relaciones sociales en el contexto escolar para la adaptación del niño son tan importantes como las que se derivan del contexto de la familia. La influencia de los otros va a determinar en parte cómo el niño construye sus propios esquemas y la representación del mundo físico y social.    La consecuencia que este tipo de conducta puede tener en los niños es desastrosa, tanto a corto como a largo plazo.  Quienes han sido víctimas de un abusador o “bully” padecen en mayor grado que sus semejantes, de los siguientes problemas: depresión, soledad, ansiedad, baja autoestima e incluso llegan a pensar en el suicidio. [Limber, S.P. (2002). Bullying Among Children and Youth. Proceedings of the Educational Forum on Adolescent Health: Youth Bullying. Chicago: American Medical Association.] Por su parte el abusador o “bully” puede mostrar impulsividad, falta de empatía, dificultad para seguir patrones y actitudes positivas hacia la violencia.  Como si fuera poco, se ha reportado que quienes son identificados como “bullies”, en muchos de los casos poseen armas para su propia defensa o para intimidar. [Cunningham, P.B., Henggeler, S.W., Limber, S.P. Melton, G.B., and Nation, M.A. (2000). Patterns and Correlates of Gun Ownership Among Nonmetropolitan and Rural Middle School Students. Journal of Clinical Child Psychology, 29, 432-442.]    En Nabozny v. Podlesny, 92 F.3d 446 (7th Cir. 1996), un joven que se dio cuenta que era homosexual y decidió no ocultarlo comenzó a ser víctima de sus compañeros de clase desde séptimo grado. Sus compañeros le proferían epítetos, se burlaban, lo golpeaban y le escupían.En una de las agresiones, mientras Nabozny se encontraba en el baño utilizando el urinal lo golpearon en la rodilla cayendo sobre el urinal y uno de los agresores orinó sobre él. En otra, lo patearon en el estómago durante diez minutos, mientras otros estudiantes miraban y se reían, al punto que las patadas le causaron hemorragias internas. Nabozny intentó suicidarse en dos ocasiones durante la secundaria debido a los continuos abusos a los que era sometido y a la inacción de las autoridades escolares. Cada vez que Nabozny denunciaba los abusos, las autoridades escolares se limitaban a decir que eran cosas de muchachos, que los muchachos siempre han sido así y que Nabozny debía esperar ese tipo de agresiones por ser abiertamente homosexual.    En vista de la gravedad del asunto, ya son varios los Estados que se han hecho eco de una política pública firme para combatir este mal. Entre ellos, podemos destacar Arizona; Arkansas; California; Colorado; Connecticut, Georgia, Illinois, Louisiana, Michigan y New Hampshire.  Estos Estados han establecido una serie de iniciativas importantes, como parte de un gobierno activo en la prevención de la agresión y el maltrato entre compañeros en las escuelas. Aunque varían según los programas, todas las gestiones mantienen ciertas características en común, a saber: un nuevo enfoque para crear a nivel escolar un ambiente o atmósfera que desaliente la conducta agresiva; el sondeo de estudiantes para determinar la naturaleza y extensión de dicha conducta en los participantes; adiestramientos para capacitar al personal docente, para que éste a su vez pueda reconocer y actuar en contra de este tipo de agresión; reglamentación consistente en contra de dicho comportamiento; entre otras.    Considerando las graves consecuencias de la conducta, normalmente conocida como “bullying”, se hace imprescindible que el Estado tome las medidas que entienda necesarias para contrarrestar efectivamente dicha conducta. A juicio de los proponentes de la presente Ley, éste es un mecanismo que será eficaz para asegurar que las escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas pongan de su parte para evitar tal conducta tan reprochable.    ***DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***  Artículo 1.-Se enmiendan los incisos (2) y (3); se añade un nuevo inciso (4); y se redesigna el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:    “Artículo 16.-Evaluación de las Escuelas          Las normas de evaluación que el Consejo establezca para sus procesos de licenciamiento y acreditación tendrán como propósito:    (1)        …    (2)        comprobar que las instalaciones escolares son satisfactorias y que no representan riesgos para la salud y la seguridad de los estudiantes;    (3)        cerciorarse de que las escuelas podrán honrar los compromisos que contraigan con sus estudiantes; y    (4)        requerir a las escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas evidenciar fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes.    (5)        …”    Artículo 2.-Para efectos de esta Ley, el hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes se referirá a la acción de violencia sistemática, sicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia uno o más compañeros de clase, que no están en posición de defenderse a si mismos.    Artículo 3.-El nuevo requerimiento introducido en esta Ley será de aplicación prospectiva. La misma se requerirá a toda persona natural o jurídica que desee renovar u obtener una licencia para operar una escuela privada de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas trescientos sesenta (360) días a partir de la aprobación de esta Ley.          Artículo 4.-El Presidente del Consejo General de Educación tendrá un término no mayor de ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta Ley, para enmendar o promulgar la reglamentación que estime pertinente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.          Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | | |  | | --- | | Enter content here | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | |  | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | |  | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | |  | | | |  | | --- | | **Enter supporting content here** | | | http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif |
| http://www.modificaciondeconducta.com/imagelib/sitebuilder/layout/spacer.gif | | | |